

254.



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 09 ABR 2021

Exp. 110014-003-049-2016-01049-00

En atención a lo solicitado por el extremo demandado en el escrito que precede y conforme lo prescrito por el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, por secretaría procédase a remitir el oficio de desembargo elaborado en esta causa, a la autoridad correspondiente.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.	
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No.	
12	12 ABR 2021 a la hora de
las 8:00 p.m.	
La secretaria,	
MARIA ALEJANDRA SERNA ULLOA	

CM